

AUTO. RADICADO NÚMERO 2011-450. -DIVORCIO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 16 de octubre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

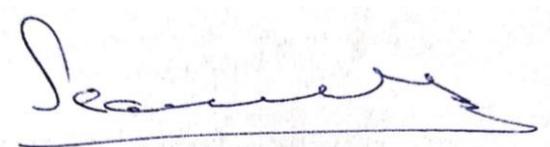
**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre dos mil veinte (2020)

El anterior oficio recibido de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, en el que informan que inscribieron la medida de levantamiento y cancelación del embargo y secuestro del inmueble de matrícula inmobiliaria número 314-27890 decretada dentro del presente proceso de DIVORCIO CONTENCIOSO, adelantado por la Señora SENAI DA ANGARITA ROJAS, en contra del Señor LUIS EDUARDO SANCHEZ CACERES, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

J.E.C.R.